

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL LA VICTORIA EMERGENTE, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS AVILÉS ESTÉVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

**I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1.- QUE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, BASE VI, INCISOS a) Y b) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1 NUMERALES 1 Y 4, 52 NUMERAL 1, 53 APARTADO A NUMERALES 1 Y 12 Y, APARTADO B NUMERAL 1 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15, 16, 31 FRACCIÓN XVI, 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- I.2.- QUE SU TITULAR ES LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, QUIEN FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2018 ANTE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN AMBOS DE FECHAS 01 DE OCTUBRE DE 2018, LOS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 454 DE LA VIGÉSIMA ÉPOCA, DONDE LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA EN EL NUMERAL SEGUNDO, EN CUAL ESTABLECE "PARA ELLO, SE LE DELEGA LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

*SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA SEA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.”.*

- 1.6.- QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- 1.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 1.8.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" MENCIONA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.9.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

## II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MDRAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- EL C. JOSÉ LUIS AVILÉS ESTÉVEZ, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 59,658 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIO PÚBLICO No. 237 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE SE OSTENTA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
- II.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

- II.5.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.6.- ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN SUS TÉRMINOS.
- II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.9.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 14 QUATER Y 59 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFICA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE Y SE OBLIGA A MANTENER DICHA CONDICIÓN HASTA EN TANTO DURE EL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.- QUE PARA TODO LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN CALLE ACTOPAN NÚMERO 3, DESPACHO 5 COLONIA ROMA SUR, C.P. 06760, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE COMÚN ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

**EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### CLÁUSULAS

PRIMERA "OBJETO".-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA ALCALDÍA", LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS. DE ESTE CONTRATO.

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA "MONTO".- "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO TOTAL ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DE LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SERÁ POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES, CORRESPONDIENDO A DICHA ÁREA VALIDAR LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.

TERCERA "PAGO".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE ELABORARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
R.F.C. GDF-971205-4NA  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO  
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1)  
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000  
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS  
ENVÍO DE PDF Y XML: [facturacion@dao.gob.mx](mailto:facturacion@dao.gob.mx); [facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx](mailto:facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx)

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUERIMIENTO ADJUDICADO, ANEXANDO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE REQUERIMIENTO, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

ASIMISMO, DE SER EL CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2019, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

MÉXICO, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 2019, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

**CUARTA "LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LOS PLAZOS ACORDADOS Y ESTIPULADOS EN EL APARTADO "EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS" DEL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.**

EN CASO DE REQUERIRSE EL SUMINISTRO DE BIENES COMO PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, "LA ALCALDÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS MISMOS CUANDO ASÍ LO DETERMINE, EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA ALCALDÍA" LE INDIQUE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES, SUPERVISARÁ EL SERVICIO CONTRATADO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DEL MISMO.

**QUINTA "VIGENCIA".- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA ALCALDÍA", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.**

**SEXTA "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".**

**SÉPTIMA "CONFIDENCIALIDAD".-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".**

**OCTAVA "VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL".-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.**

**NOVENA "FIANZA".- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 59, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXHIBE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA DE FIANZA LEGALMENTE AUTORIZADA.**

**DÉCIMA "CESIÓN DE DERECHOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.**

**DÉCIMA PRIMERA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA**

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

ALCALDÍA" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSELE A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, DESLINDÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO QUE SE LE QUIERA FINCAR.

DÉCIMA SEGUNDA "PENA CONVENCIONAL".- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PROPORCIONAR, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL MISMO PERIODO.

EN ESE SENTIDO, DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EN ESTE CASO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN SU CASO SE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA PENA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA TERCERA "SUPERVISIÓN".- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA ALCALDÍA" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; "SIN EMBARGO" ESTO NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA CUARTA "TERMINACIÓN ANTICIPADA". - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA QUINTA "RESCISIÓN". - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENÓ DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

**DÉCIMA SEXTA "RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA".**- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

**DÉCIMA SÉPTIMA "ANEXOS".**- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA OCTAVA "TRANSPARENCIA".**- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA ALCALDÍA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

**DÉCIMA NOVENA "AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES".**- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTOS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN AVENIDA CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [UTRANSARENCIA.AO@GMAIL.COM](mailto:UTRANSARENCIA.AO@GMAIL.COM), PAGINA WEB: [WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX](http://WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASesoría SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: [UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX](mailto:UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX) O EN LA PÁGINA [WWW.INFODF.ORG.MX](http://WWW.INFODF.ORG.MX).

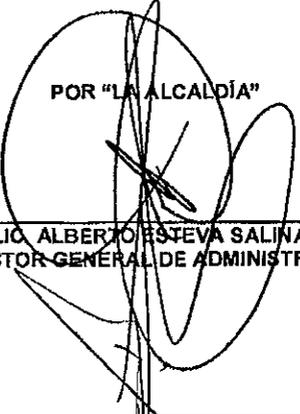
**VIGÉSIMA "TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS".-** LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA CONVENIENCIA DE "LAS PARTES" Y NO TIENEN SIGNIFICACIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, SOLO TIENEN POR OBJETO FACILITAR LA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS, SU IDENTIFICACIÓN Y LECTURA, Y POR LO TANTO NO LIMITAN NI AFECTAN LA INTERPRETACIÓN PARA AMPLIAR, DISMINUIR O AFECTAR DE ALGUNA MANERA EL ALCANCE DEL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA "JURISDICCIÓN".-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019.

## FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

  
LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAD DE JESÚS  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JOSÉ LUIS AVILÉS ESTÉVEZ  
APODERADO LEGAL  
LA VICTORIA EMERGENTE A.C.

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

**ANEXO UNO**  
**PROCEDIMIENTO**

TIPO DE PROCEDIMIENTO		No. DE PROCEDIMIENTO		FECHA
LPN		LPI		15-07-2019
IRN	X	IRI		
AD				
COMITE		SESION		
			ORDINARIA	ESTADO DE CASOS
			EXTRAORDINARIA	
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>				
<b>ARTÍCULOS 27 INCISO B, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL</b>				
CONTRATO ABIERTO		CONTRATO CERRADO		X
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</b>				
SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ENFOQUE DE CARTOGRAFÍA SOCIAL CUBRIENDO TODO EL TERRITORIO DE LA ALCALDÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.				

GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA FÍSICA XXX
RAZÓN SOCIAL:	LA VICTORIA EMERGENTE A.C.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	BRINDAR ORIENTACIÓN SOCIAL A JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS SOBRE TEMAS DE INTERÉS JUVENIL Y PROBLEMÁTICAS COMO ADICCIONES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DELINCUENCIA, EDUCACIÓN SEXUAL, DISCRIMINACIÓN, DESEMPLEO, ANALFABETISMO, MARGINACIÓN, DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD Y GÉNERO, RACISMO, RELACIONES INTERPERSONALES, ENTRE OTRAS, A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS Y SEMINARIOS, QUE LES PERMITA OBTENER INFORMACIÓN PARA COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DE DICHSO PROBLEMAS Y EN CONSECUENCIA RECONSTRUIR EL TEJIDO SOCIAL.
DOMICILIO FISCAL:	
R.F.C.:	
TELÉFONO(S):	(55) 6821-5031
CÓRREO ELECTRÓNICO Y/O PÁGINA WEB:	
APODERADO(A) LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

**ANEXO DOS**

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ		017	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES														
SER	X		COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	BO	PROY (CAP. 5000)	GOMP	IMPORTE	
1200	2	3	1	206	11	1	1	9	0	3331	1	1	00	NA	1200683	\$670,761.79	
1200	2	3	1	206	15	0	6	9	0	3331	1	1	00	NA	1200684	\$721,238.21	
<b>TOTAL</b>																<b>\$1,392,000.00</b>	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
UNICA	Sistema de Información Geográfica con enfoque de cartografía social cubriendo todo el territorio de la Alcaldía, en materia de Juventud y Consumo de Sustancias Psicoactivas	N/A	1	SERVICIO	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$1,200,000.00</b>
<b>I.V.A. (16%)</b>						<b>\$192,000.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,392,000.00</b>

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El servicio que se describe a continuación es un proceso de análisis basado en la investigación social aplicada. Tiene por objetivo caracterizar el territorio y la población para determinar los factores de riesgo y factores que protección que generan la exposición y propensión al consumo de sustancias psicoactivas en las juventudes que habitan en la demarcación de la Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, a través de sus 258 colonias agrupadas en 7 Unidades Territoriales (UT).

La construcción de datos se realizará desde dos perspectivas, por un lado, a través de investigación de gabinete en la cual se pretende rastrear información de carácter oficial, para generar un primer marco contextual con la siguiente información:

- ✓ Delimitación del territorio, por colonia y UT
- ✓ Cantidad y densidad poblacional por UT
- ✓ Estimación del Salario Predominante
- ✓ Equipamiento Urbano (Centros deportivos y recreativos, reclusorios, central de abastos, camellones y áreas verdes, cementerios)
- ✓ Escuelas (sector público y privado)
- ✓ Hospitales (Clínicas y hospitales)
- ✓ Transporte público (Estaciones de Metro, Estaciones de Metrobús, Línea de Trolebús, Líneas Concesionadas)
- ✓ Cantidad de Infraestructura cultural
- ✓ Grado de desarrollo social
- ✓ Puntos de delincuencia (homicidio doloso, lesiones dolosas por disparo de arma de fuego, violación, robo a casa habitación, robo a cuenta habiente saliendo de cajero y/o suc. bancaria con y sin violencia, robo a negocio con violencia, robo a bordo de microbús con y sin violencia, robo a pasajero a bordo de taxi con violencia, robo a pasajero al interior del metro con y sin violencia, robo a repartidor con y sin violencia, robo a transeúnte en vía pública con y sin violencia, robo a transportista, robo de vehículo automotor.

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

Por otro lado, a través de diversas técnicas de investigación de campo, construiremos datos de percepción desde la población misma a través de las siguientes dimensiones temáticas, que nos permitirán dimensionar ausencias más graves de intervención social y territorial sobre los siguientes datos

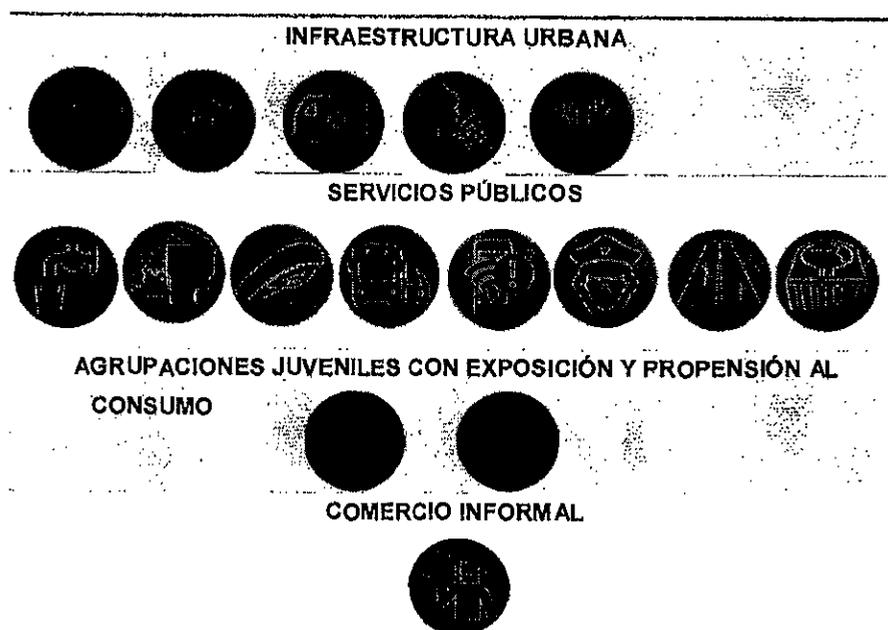
- ✓ Actores claves en territorio
- ✓ Agrupaciones juveniles de cuerdo al grado de exposición y propensión al consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Puntos de riesgo de consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Instancias dedicadas a la atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas
- ✓ Infraestructura urbana dañadas o en desuso
- ✓ Ausencia y/o deficiencia de servicios públicos
- ✓ Violencia y delincuencia
- ✓ Comercio Informal
- ✓ Puntos de venta de marihuana
- ✓ Factores de protección de violencia social

Con la información recopilada se construirá un informe técnico de análisis prospectivo para el diseño de un plan de acción de intervención comunitaria para la prevención social del consumo de dichas sustancias y la promoción de vidas saludables en las prácticas cotidianas de las juventudes

La representación gráfica de este estudio se llevará a cabo a través de un Sistema de Información Geográfica por medio de mapas temáticos presentados en capas por cada indicador

La representación de cada puto tendrá en lo general la siguiente nomenclatura<sup>1</sup>:

#### FALLAS E IRREGULARIDADES GRAVES (FACTORES DE RIESGO)



<sup>1</sup> El diseño gráfico de la nomenclatura podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del proyecto

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

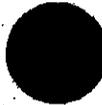
ASENTAMIENTO IRREGULAR



VIOLENCIA Y DELINCUENCIA



PUNTOS DE VENTA DE DROGA



FOCOS ROJOS



FRECUENCIA DELICTIVA EN EL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR

	ROBO DE VEHICULO AUTOMOTOR CON VIOLENCIA Y SIN VIOLENCIA
	ROBO A TRANSEUNTE EN VIA PUBLICA CON VIOLENCIA Y SIN VIOLENCIA
	ROBO A REPARTIDOR CON VIOLENCIA Y SIN VIOLENCIA
	ROBO A NEGOCIO CON VIOLENCIA
	ROBO A PASAJERO A BORDO DE MICROBUS CON VIOLENCIA Y SIN VIOLENCIA

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

	LESIONES DOLOSAS POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO
	HOMICIDIO DOLOSO
	VIOLACIÓN
	ROBO A CUENTAHABIENTE SALIENDO DE CAJERO Y/O SUCURSAL BANCARIA CON VIOLENCIA
	ROBO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA
	ROBO A TRANSPORTISTA
	ROBO A PASAJERO A BORDO DE TAXI CON VIOLENCIA
	ROBO A PASAJERO AL INTERIOR DEL METRO CON VIOLENCIA Y SIN VIOLENCIA

Finalmente, como aportación final del estudio, se presentará un decálogo de prioridades de atención para la intervención del problema de consumo de sustancias psicoactivas en los sectores juveniles de la demarcación territorial en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

**OBJETIVO GENERAL**

Analizar el contexto social en el que se desarrollan las juventudes que habitan en la Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, frente a factores de riesgo y factores de protección que determinan la exposición y propensión del consumo de sustancias psicoactivas y el desarrollo comunitario, el medio es a través de la Construcción de un Sistema de Información Geográfica con enfoque de cartografía social cubriendo todo el territorio de la Alcaldía en materia de Juventud y Consumo de Sustancias Psicoactivas.

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar elementos claves que nos permitan caracterizar a la población y el territorio alrededor con la intención de conocer el contexto en el que se desarrollan las juventudes de la demarcación frente al consumo de sustancias psicoactivas

### METAS

- 1.1. Integrar las perspectivas relacionadas con los objetivos de la dependencia contratante, a través de la construcción de un plan de trabajo en conjunto
- 1.2. Generar vínculos de confianza y aceptación del servicio en la población local a través de la creación de una identidad propia del proyecto a través del diseño de un kit de materiales que nos permitan trazar un plan de difusión e información del servicio frente a la población local
- 1.3. Construir una línea base de datos levantados a través de investigación de gabinete y campo para su análisis
- 1.4. Presentar una agenda de mesas de trabajo para la validación progresiva de información junto con el contratante
- 1.5. Desarrollar un Sistema de Información Geográfica a través de la creación de mapas temáticos alrededor del contexto del consumo de sustancias psicoactivas
- 1.6. Crear un informe técnico que exprese el análisis de relación entre los diferentes factores que contextualizan el consumo de sustancias psicoactivas en Álvaro Obregón

### NOTA METODOLÓGICA

Para efecto de este servicio la caracterización del territorio y la población genera una línea base para la contextualización de problemas sociales y la toma de decisiones para su futura intervención

Los Sistemas de Información Geográfica sirven como una herramienta contundente para trazar las relaciones de diferentes elementos asociados a problemas concretos que afectan el desarrollo de una comunidad y sus integrantes, en este caso se pretende generar una "radiografía" del contexto en el que genera el consumo de sustancias psicoactivas, sobre todo en las juventudes de la demarcación

Partimos de constructo social como un entramado de relaciones entre individuos e instituciones dentro de las dimensiones de salud, cultura, educación y empleo como potencializadores para el desarrollo integral de las personas en la vida cotidiana

Es por eso por lo que este ejercicio plantea un análisis social de lo general a lo particular y de lo particular a lo general con la intención de trazar todas las relaciones posibles causales tanto de los elementos asociados como desde los actores claves del problema mismo

El proceso de generación de datos será desde el enfoque de caracterización del territorio y la población a través de los elementos de convivencia en la vida cotidiana

El prestador de servicios rastrea información oficial publicada por instituciones gubernamentales o instituciones afines al problema o al objetivo a alcanzar. Dicha información se organiza, se clasifica y se presenta en las diferentes capas de una cartografía para generar un mapa de contexto donde partimos para comparar con datos generados en campo

Por el lado de la investigación de campo, se han generado herramientas metodológicas basadas en las interacciones sociales de sus componentes con la intención de ir reconstruyendo la identidad de la zona, de su población y su dinámica comunitaria.

Es importante saber que la base estratégica para la generación de esta información es la siguiente:

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

Identificación de red de contactos: A través de redes sociales se localizan los primeros contactos que nos dibuja un primer contexto de la zona de forma general para construir las bases de herramientas de percepción del estudio

Marchas exploratorias: Recorridos de forma sistémica de las zonas, registrando a través de técnicas etnográficas el reconocimiento del territorio, sus símbolos significantes y actores claves

Informantes claves: Identificación actores estratégicos de la población para conocer de primera mano los primeros datos de caracterización del territorio, además tratamos de que sean nodos de una red de contactos nueva para comenzar a introducirnos en la dinámica cotidiana de la población

Equipo Guía: Una vez identificados los actores e informantes claves, integramos a nuestro equipo de trabajo, agentes que nos sirvan como guías de recorridos y reconocimiento de territorio y de diferentes grupos protagonistas de la dinámica objetivo del estudio

Supuesto dinámico: El equipo guía, nos ayuda a identificar los espacios de encuentro más activos o dinámicos del territorio con la intención de centrarnos en él y aglizar la investigación

Polígonos de incidencia: Una vez identificado el "supuesto dinámico" identificamos la correlación entre cada uno de los encontrados para delimitar los polígonos de incidencia del problema y centrarnos en el territorio más activo

Organizaciones juveniles con altos grados de propensión y exposición al consumo de sustancias psicoactivas: Es la clasificación de grupos de jóvenes en territorio

Para tener un ejercicio de investigación con rigor en la clasificación de la información, delimitaremos el territorio en colonias y estas las agruparemos en Unidades Territoriales, de esta forma se realizará la presentación gráfica en mapas dinámicos sobre una interfaz en red.

Con la información generada en la investigación de campo, trazaremos mapas de percepción sobre el tema objetivo de la investigación y contaremos con herramientas para poder hacer un análisis comparativo entre la ésta y la información generada en la investigación de gabinete

Finalmente redactaremos un informe técnico con el análisis de comparación, las correlaciones entre los diferentes indicadores, las principales tendencias y un decálogo de prioridades para atender de forma comunitaria.

#### ACTIVIDADES CLAVES

1. Construcción de un plan de trabajo: Se solicitará una serie de mesas de trabajo con instancias afines al tema del estudio para entablar las prioridades a georeferenciar en la cartografía social
2. Generación de identidad del proyecto: Se realizará una junta de trabajo para aprobación del diseño gráfico del plan de promoción y difusión del proyecto en territorio
3. Levantamiento de datos: Generación de datos para generar indicadores oficiales, indicadores de percepción
4. Validación: Mesas de trabajo periódicas con el contratante para validación de la información.
5. Construcción de Sistema de Información Geográfica: Creación de mapas digitales
6. Análisis e Interpretación: Organización, clasificación e interpretación de datos
7. Redacción de informe técnico
8. Presentación de resultados: Exposición de resultados y prioridades para la intervención en el territorio

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Actividades	Meses															
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Construcción de plan de trabajo	■															
Generación identidad del proyecto	■	■														
Levantamiento de datos			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Validación de datos					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Construcción del SIG																
Análisis e interpretación de datos																
Redacción de informe técnico																
Presentación de resultados																

**PRODUCTOS**

**1.- Construcción de un plan de trabajo**

Organización para la integración de expectativas relacionadas con los objetivos del contratante reflejados en un plan de trabajo

**Productos:**

- ✓ Listado de indicadores y sus justificaciones para integrar al plan de trabajo
- ✓ Plan de marca del proyecto.
- ✓ Agenda de medios y línea editorial para comunicación.
- ✓ Programa para promover el proceso del proyecto en medios.
- ✓ Estrategia desvinculación para integrar al plan de trabajo.
- ✓ Estrategia de transversalidad para integrar al plan de trabajo.

**2.- Generación de identidad del proyecto**

Elaboración y producción de los materiales de diseño, para acciones de difusión e información del proyecto.  
 Nota: se entregará un kit con dicho material.

**Productos:**

- ✓ 10 lonas
- ✓ 2 Banners o banderines
- ✓ 1 back
- ✓ 1000 volantes
- ✓ Ruta de puntos (supuestos dinámicos) para la presencia del proyecto en territorio.

**3.- Construcción de datos**

Generación los datos de gabinete y en campo para la caracterización del territorio y la población.

**Productos:**

- ✓ Indicadores para georreferenciación.
- ✓ Indicadores de percepción para georreferenciación.
- ✓ Construcción de cartografía social.

**4.- Validación**

Presentación progresiva de la información a través de mesas de trabajo con la Alcaldía a través de la Dirección General de Prevención Contra las Adicciones.

**Productos:**

- ✓ Documentos validados.

Contrato de Prestación de Servicios

LA VICTORIA EMERGENTE, A.C.

CAPS/19-07/011

**5.- Construcción de Sistema de Información Geográfica.**

**Productos:**

- ✓ Creación de un mapa digital (sistema de información geográfica)
- ✓ Sistema de información geográfica.

**6.- Análisis e Interpretación**

Análisis de comparación y deducción para la construcción de un informe técnico.

**Productos:**

- ✓ Informe técnico

**7.- Presentación de resultados.**

Exposición de resultados del diagnóstico y prioridades para la intervención en el territorio.

**Productos:**

- ✓ Reporte ejecutivo de indicadores
- ✓ Programa de exposición
- ✓ Decálogo de recomendaciones
- ✓ Presentación de resultados a la Dirección General de Prevención Contra las Adicciones.

**8.- Fuentes directas de información**

Actividades	Cantidad
Identificación de actores claves	516
Equipo guía	21
Agrupaciones juveniles con alto grado de propensión o exposición al consumo	774
Espacios de riesgo de consumo	774
Organizaciones dedicadas a la atención de consumidores	200
Factores de protección	258
<b>TOTAL</b>	<b>2543</b>

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$1,200,000.00	UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.
IVA (12%)	\$192,000.00	CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.
TOTAL	\$1,392,000.00	UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Fecha de ejecución de las actividades:	CONFORME EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Forma de ejecución de los servicios:	CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
<b>SI APLICA</b>	<b>XXX</b>	\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
<b>NO APLICA</b>		

